

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 99-2016

Guatemala, 08 de marzo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 literal b) del Decreto Legislativo número 101-96, Ley Forestal, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- se integra por un representante titular y un suplente del Ministerio de Finanzas Públicas, quienes serán electos por un período de dos años, pudiendo ser reelectos o nombrados nuevamente hasta un máximo de dos períodos adicionales.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 10 literal b) del Decreto número 101-96, Ley Forestal, ambos Decretos del Congreso de la República; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA:


**ARTÍCULO 1. CONFIRMAR** al Licenciado JOSÉ GUSTAVO ARÉVALO HENRÍQUEZ como representante suplente del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

**ARTÍCULO 2. VIGENCIA.** El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

  
*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
*Licda. Regina Farfán de Luján*  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



JHED/REFC/CADQ/paf  
